GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENT INO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGO S	CUENTA Nº 07-0034

VICTOR HUGO LANARO Director General

AÑO XLIX - Nº 3737

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Mayo de 2.004.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1019

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 106.580/04; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Ratificación en todas sus partes del *Acta Acuerdo*, celebrada con fecha 29 de Marzo del año 2.004, entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por el señor Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-Unidad Académica Río Gallegos-, representada por su Decano, doctor Alejandro S UNICO, la que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que mediante la misma, las partes convienen un *PROGRAMADE BECASALIMENTARIAS PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS*, para cuya financiación, el Gobierno Provincial concurrirá con un Aporte No Reintegrable, destinado a cubrir los requerimientos nutricionales calóricos-protéicos especialmente en alumnos cuya residencia habitual sea fuera de esta ciudad y con may or énfasis en aquellos casos con problemas económicos:

Que la ejecución del Programa tendrá una duración de nueve (9) meses, y el monto total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000), los que serán depositados mensualmente por el Estado Provincial, conformelo pactado en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo; es decir con un primer aporte de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), para el mes de Abril de PESOS OCHOMIL (\$ 8.000,00), para los meses comprendidos entre Mayo y Noviembre y de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), para el mes de Diciembre del año en curso;

Por ello y atento a la Nota SLyT-GOB-N° 1455/04, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 5;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CRETA:

Artículo 1º.- RATIFICAS E en todas sus partes el *Acta Acuerdo* celebrada con fecha 29 de Marzo del año 2.004, entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por el señor Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral -Unidad Académica Río Gallegos -, representada por su Decano, doctor Alejandro S UNICO, la que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- OTORGAS E un Aporte No Reintegrable de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000.-) a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Gallegos el que será destinado al cump limiento del "PROGRAMA DE BECAS ALI-MENTARIAS PARA ALUMNOS DELA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS".-

Artículo 3º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo anterior, sehará efectivo de acuerdo al siguiente detalle:

ABRIL/04\$	14.000
MAYO/04\$	8.000
JUNIO/04\$	8.000

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación

 JULIO/04
 \$ 8.000.

 AGOSTO/04
 \$ 8.000.

 SEPTIEM BRE/04
 \$ 8.000.

OCTUBRE/04\$ 8.000.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

PARCIAL: 699 OTROS, del Ejercicio 2004, Prórro-

Artículo 6º.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1013

ga 2003.-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-Expediente MG-Nº 572.462/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Osvaldo Olegario ANTIÑIRRE PROS CHLER (Clase 1948 - D.N.I. Nº 18.743.356), quien cump lirá funciones fiscalizando acciones que se desarrollen a nivel provincial referente a la búsqueda de talentos deportivos, evaluando las necesidades de alta competencia con referencia al entusiamo deportivo, dependiente de la Dirección Centro Santacruceño de Información Deportiva de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a

Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior.-

DEJAR ES TABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses entre las fechas del día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS UN MILCUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.495,24), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 2996/03, del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Bienestar Social-FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

FACULTAS E al Ministerio de Gobierno para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1014

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-Expediente M G-N° 572.189/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Félix Julio ABAN (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.550.918), quien cumplirá funciones en el Registro Civil de la localidad de Río Turbio, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16 - Agrup amiento: Administrativo.-

DEJAR ES TABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de once (11) meses entre el día 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS CUA-TROCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 410,64), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE(\$ 120,00), en conceptode adicional por presentismo previsto en el Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,64), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto No 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

FACULTAS E al Ministerio de Gobierno para ade-

cuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1015

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-Expediente MG-N° 572.466/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Tomás Angel ANDERS ON (Clase 1954 - D.N.I. Nº 18.587.459), quien desempeñará tareas consistentes en la confección de un registro civil actualizado de los libros demográficos archivados, conservando los libros de actas demográficos, velando por el mantenimiento de los libros del archivo y supervisará el correcto manejo de datos, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Dirección Provincial de Registros Públicos del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses entre el día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.495,24), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Personas Jurídicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación- PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004- Prórroga del Presupuesto 2.003.

FACULTASE al Ministerio de Gobierno para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1016

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-Expediente MG-N° 572.464/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Alejandro Segundo HERNANDEZ GONZALEZ (Clase 1960 - D.N.I. Nº 18.682.738), quien desempeñará tareas de Coordinador de los distintos Cursos de Capacitación que se desarrollen en el área de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses, entre el día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.495,24), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

FACULTAS E al Ministerio de Gobierno para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1017

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-Expediente MSGG-N° 302.243/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Ramona Leda Brenda FLORES (D.N.I. Nº 24.109.591), por el período comprendido entre el 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciada en Producción de Bio-Imágenes, en el Hospital Seccional "Dr. Armando Zamudio" de Comandante Luis Piedra Buena, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 20 de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CEN-TAVOS (\$ 984,18) incluido el adicional por título, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario.

DEJAS E ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.505,93), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación -ITEM: Ministerio -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

DECRETO Nº 1018

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-Expediente MSGG-N° 302.242/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Marisa Pamela LOZANO (D.N.I. Nº 23.655.084), por el período comprendido entre el 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciada en Producción de Bio-Imágenes, en el Hospital Regional de Río Gallegos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 20 de PESOS NOVECIEN-TOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 984,18) incluido el adicional por título, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOSCINCO CONNOVENTA YTRES CENTAVOS (\$ 10.505,93), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación-ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Administración General FUNCION: Administración General sin Discriminar SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAPARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

DECRETO Nº 1020

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-

ENCOMIENDAS E, a partir del día 02 de Abril de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo

de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, don José **CORDOBA**.-

DECRETO Nº 1021

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-

REAS UMIR por el suscripto, a partir del día 02 de Abril de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO Nº 1024

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-Expediente MEOP-N° 411.588-04.-

AS IGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$11.300.-), destinada a afrontar los gastos previstos para el normal funcionamiento del Paseo Productivo a realizarse los días 2, 3 y 4 de Abril del corriente año.-

AFECTAR preventivamente la suma indicada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Servicio, del Presupuesto 2004 - Prórroga 2003.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en la persona de su titular Santi G. NAVARRO, quien será responsable de la rendición documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1026

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2004.-

ENCOMIENDAS E, a partir del día 05 de Abril del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, en Ejercicio de la Presidencia, don José Manuel CORDOBA.-

DECRETO Nº 1027

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2004.-

REAS UMIR por el suscripto, a partir del día 05 de Abril del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO Nº 1028

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2004.-Expediente MG-N° 572.738/04.-

OTORGAS E un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Río Turbio, para solventar gastos que ocasionaráel evento "RALLYDE LA CUENCA", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIERAS E** a la Municipalidad de Río Turbio, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 1030

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-

ENCARGAS E, a partir del día de la fecha, la atención de la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, a la señora Jefa del Departamento Erogaciones, doña Isabel de Lourdes CARCAMO (D.N.I. Nº 13.186.513), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se designe a su titular.-

DECRETO Nº 1031

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-Expediente CAP-Nº 480.554-04.-

ACEPTAS E, a partir del día 1º de Abril del año 2004, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, señor Alfredo Gerardo ABADIE (Clase 1938 - D.N.I. Nº 7.326.366) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 1032

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-Expediente TC-N° 808.789/97.-

APROPIAS E, al presente Ejercicio Financiero el compromiso contraído en el año 1997 y que fuera aprobado mediante Disposición T.C.-Nº 159-P-97 de fecha 18 de Noviembre de 1997 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 177,30).-

DECRETO Nº 1033

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-Expediente CSC-Nº 133.805-04.-

AUTORIZAS E a la Dirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la adquisición de tres (3) equipos celulares destinados a distintos sectores de dicha Casa.-

AFECTAS E preventivamente el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital-SECTOR: Inversión Física - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: 10 - Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: 279 - Aparatos e Instrumentos, del Presupuesto 2.004 - Prórroga del Ejercicio 2.003.-

DÉJAS E ES TABLECIDO que los elementos mencionados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de la Dirección de la Casa de Santa Cruz.-

DECRETO Nº 1034

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-Expediente MSGG-N° 301.922/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 212,10) en concepto de diferencia existente entre el cargo de Directora a Director General y ABONAR a favor de la Directora del Boletín Oficial, señora Hay deé Noemí VERA (D.N.I. N° 14.880.235), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 151,64) en virtud de haber desempeñado funciones de mayor responsabilidad desde el día 11 de Noviembre y hasta el 15 de Diciembre de 2003, incluido Parte Proporcional S.A.C./03.-

DECRETO Nº 1035

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-Expediente MSGG-Nº 394.142/01.-

RECONOCES E, como tareasries gosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro, las desarrolladas por la señora María Cristina NAVA-RRO (D.N.I. Nº 10.593.062) A grup amiento: Administrativo - Categoría: 13, con prestación de servicios en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el día 28 de Marzo del año 2003 hasta el día de la fecha, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1782, modificada por Ley Nº 2060 - Artículo 90º- Inciso n).

DECRETO Nº 1036

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-Expediente M SGG-N° 302.385/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050,00) en concepto de cancelación de la Factura Nº 0001-00000352, presentada al cobro por la firma: "LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.", con domicilio en Avenida Córdoba Nº 4953 - Buenos Aires - Proveedor Nº 792.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda (\$ 6.050,00), del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a la firma "LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.", la suma indicada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1037

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-Expediente MSGG-N° 302.384/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PES OS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTAY CUATRO (\$ 6.534,00) en concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00000354, presentada al cobro por la firma: "LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.", con domicilio en Avenida Córdoba N° 4953 - Buenos Aires - Proveedor N° 792.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda (\$ 6.534,00), del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a la firma: "LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.", la suma indicada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1039

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 207.846/03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y ABONESE la suma total de PES OS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CONDIEZCENTAVOS (\$458,10), a favor del HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS, correspondiente a la Factura Nº 0001-00000473, en concepto de atención médica brindada a la agente Graciela Patricia DANIEC (D.N.I. Nº 12.174.997) con prestación de servicios en ese establecimiento

asistencial, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 26 de Junio del año 2003.-

DECRETO Nº 1040

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 208.130/03.-

DEJAS E ES TABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente don Adolfo Eustaquio **HERRERA** (Clase 1947 - D.N.I.N° 8.034.720) durante el período comprendido entre el día 18 de Agosto de 1988 y hasta el 17 de Mayo de 1993 en la Sala de Psiquiatría del Hospital Regional Río Gallegos y desde el 18 de Mayo del año 1993 hasta el día de la fecha en el Centro de Salud Mental deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, en las previsiones del Artículo 90° - Inciso a), de la Ley N° 1782.-

DECRETO Nº 1041

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 209.215/03.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Jesusa Zulema MALDONA-DO (D.N.I. Nº 16.554.856), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795- CARRERA PROFESIONAL SANITA-RIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA CONVEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.170,24) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETO Nº 1042

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 209.248/03.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Eva Edith HENRIQUEZ OLIVA (D.N.I. Nº 18.754.847), para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.963,96) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO Nº 1043

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 209.305/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Beatriz **DES S I**(D.N.I. Nº 16.430.681), para cump lir funciones como Bioquímica en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 22 - Agrup amiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONALSANITARIA, y deconformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.657,39) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETO Nº 1044

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 209.525/03.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación, que cumplirán las funciones que se mencionan en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084;

- **BAEZ**, Ricardo Telmo (Clase 1953 D.N.I. N° 10.798.517), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 10.678,25).-
- BACIGALUPO, Andrea (D.N.I. N° 24.596.209), para cumplir funciones como Asistente Social en Centros Integradores Comunitarios, en base a Categoría 20 Agrupamiento: Profesional, en la suma total de PESOSDOCEM ILTRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CONCINCUENTA Y DOSCENTA VOS(\$12.376,52).
- **BARRIA**, Sandra Liliana (D.N.I. N° 21.353.326), para cumplir funciones como Facturista en base a Categoría 10 Agrupamiento Administrativo, en la suma totalde PESOSONCE MILCIENTO OCHENTA YCINCO CON CINCUENTA YTRES CENTAVOS (\$ 11.185,53).-
- CABRERA, Graciela Susana (D.N.I.N°22.097.961), para cumplir funciones como Licenciada en Organización Industrial, en base a Categoría 23 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS VEINTEM IL SETECIENTOS TRESCON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.703,85).-
- **DE MARE**, Irene Beatriz (D.N.I. N° 6.534.338), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 23 Agrupamiento: Administrativo, en la sumatotal de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.540,82).-
- **DI LEO**, Ariel Edgardo (Clase 1958 D.N.I. Nº 12.028.894), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 20 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.365.43),-
- FIDILIO, Gustavo Andrés (Clase 1969 D.N.I. Nº 20.785.809), para cump lir tareas de mantenimiento, en base a Categoría 10 Agrup amiento: Mantenimiento y Producción, en la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA YNUEVE CENTAVOS (\$10.889,49).
- HAWKINS, Guillermo Enrique (Clase 1938 L.E. N° 7.327.804), para cump lir funciones como Administrativo, en base a Categoría 19 Agrupamiento: del Presupuesto 2003.-

Administrativo, en la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCO CENTAVOS (\$ 12.420,05).-

- MARTINEZ, Adriana (D.N.I. Nº 17.222.167), para cumplir funciones como Administrativa en base a Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.916.78).-
- MARTÍNEZ, Lidia Teresa (L.C. Nº 5.906.059), para cumplir funciones como Facturista en base a Categoría 15 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.096,11).-
- MAYAN, Graciela Zulema (D.N.I. N° 5.906.983), para cump lir funciones como Administrativa, en base a Categoría 21 Agrup amiento: Administrativo, en la sumatotal de PESOS DIECISEISM IL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.653,98).-
- MURCIA, Oscar Alberto (Clase 1954 D.N.I. N° 11.195.602), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 24 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.837.56) -
- OJEDA, Claudia Fabiana (D.N.I. N°20.921.598), para cumplir funciones como Facturista, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.762,72).-
- S ANTIC, Guillermo Rodolfo (Clase 1948 D.N.I. N° 7.827.172), para cump lir funciones como Administrativo, en base a Categoría 15 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.777,69).-
- SEIJAS, María Cristina (D.N.I. Nº 20.434.077), para cumplir funciones como mucama en base a Categoría 10 Agrupamiento: Servicios Generales, en la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.916,78).-
- **SOTO**, Horacio Tomás (Clase 1966 D.N.I. Nº 17.549.776), para cumplir funciones como Camillero, en base a Categoría 10 Agrupamiento Servicios Generales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.614,54).-
- **S UTHERLAND**, Juan Percy (Clase 1947 L.E. N° 7.821.042), para cump lir funciones como Administrativo, en base a Categoría 19 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS ONCE MILSETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.786,44).-
- **TENORIO**, Erika (D.N.I. N° 24.988.831), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.170,52).-
- VILLAR, Nicolás Abel (Clase 1976 D.N.I. Nº 25.619.195), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 23 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 19.703,17).-
- **NADALICH**, Alejandra Noemí (D.N.I. N° 27.380.497), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 10.953,03).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA YOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 268.849,26) será afectado concargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga dal Presupuesto 2003 -

DECRETO Nº 1045

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-Nº 209.757/03.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio José GARCIA (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.239.059) para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1782 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.167,83) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO Nº 1046

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 211.358/04.-

AUTORIZAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Elba PRAMPARO (D.N.I. N° 23.458.691), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1047

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 201.849/02.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación paradesempeñarse en el Hospital Distrital de "28 de Noviembre" entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

- CHAVEZ, José María (Clase 1966 D.N.I. N° 17.625.466), para cumplir funciones como Técnico en Radiología y Terapia Radiante en base a Categoría 16 Agrupamiento: "D" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la sumade PES OS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.439,83).-
- CARRASCO, Lía Edelmira (D.N.I.Nº 17.262.975),

para cump lir funciones como Asistente de Odontología, en base a Categoría 10 - Agrup amiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales en la suma total de PESOS CATORCE MILS EIS CIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.654,96).-

- RAMIREZ, Carolina Noemí (D.N.I. N° 29.166.776), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 12 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley N° 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 14.147,01).-
- RAMIREZ, Verónica (D.N.I. Nº 24.454.519), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley Nº 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PES OS DIECISEIS MILNOVENTAYS IETECON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$16.097,32).-
- RODRIGUEZ, Verónica Noemí (D.N.I. Nº 26.396.990), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio, en base a Categoría 12 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley Nº 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PES OS QUINCEMIL NOVENTA Y OCHO CON SES ENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.098,65).-
- TEJEDA, Carlos Antonio (Clase 1974 D.N.I. Nº 23.720.505), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en basea Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina-Ley Nº 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- ALARCON, Patricia Alejandra (D.N.I. N° 24.921.532), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONALSANITARIA, en la sumade PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.276,83).-
- -ARMADA, Sandra Vilma (D.N.I. N°18.350.319), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 24 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.512,38).-
- BARETTA, Gustavo Enrique (Clase 1964- D.N.I. Nº 16.720.659), paracumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.512.38).-
- BÈLFORTÉ, Héctor Omar (Clase 1971 D.N.I. N° 22.236.718), para cump lir funciones como Bioquímico, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B" Grado: I- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.358,81).-
- MONTOYA, María del Carmen (D.N.Í. Nº 11.529.525), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 44.364,20).-
- OCHI, Hernán Humberto (Clase 1970- D.N.I. N° 21.353.618), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría: 18 Agrupamiento: "C" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PES OS CUARENTA

- Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.496,58).-
- PIROLA, Elsa María del Carmen (D.N.I. Nº 18.022.427) paracumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 20 Agrupamiento: "B" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SES ENTA Y CUATRO CON VEINTI-UN CENTAVOS (\$ 44.364,21).-
- ROCA, Jorge Héctor (Clase 1969 D.N.I. N° 20.374.698), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo alo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 43.267,00).-
- SEGOVIA, Natalia Cristina (D.N.I. N° 24.362.180), para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Medicina General, en base a Categoría 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.316,54).-
- VALVERDE, Raúl Edgardo (Clase 1955 D.N.I. N°11.194.919), paracumplir funciones como Médico, en base a Categoría 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 46.100,36).-
- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CONOCHENTA YUN CENTAVOS (\$ 544.792,81) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Salud FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL:Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETO Nº 1048

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente MAS-N° 211.478/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR a la firma "ANAKAINOS IS S.R.L." con domicilio legal en Avenida de Los Incas Nº 3518 - P. 15 "A" de Capital Federal y domicilio especial Ramón Lista s/n, Barrio General Mosconi, Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA YNUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.579,21), correspondiente a la Factura Nº 0001-00000191, en concepto de internación, atención médica y medicamentos, brindados a pacientes Psiquiátricos derivados a través del Hospital Regional Río Gallegos, correspondiente al mes de Diciembre del año 2003, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

DECRETO Nº 1049

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente M AS-N° 209.800/03.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Alberto CRUZ SEGOVIA (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.271.481), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, en base Categoría 20 - Agrupamien-

to: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 42.433,16) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO Nº 1050

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-Expediente M AS-N° 209.543/03.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

- ÂLBIZZATI, Gustavo Raúl (Clase 1961 D.N.I. N° 14.640.483) paracumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo alo establecido en Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.220,56).-
- ALMIRÓN BASETTI, Gina Elizabeth (D.N.I. N° 13.370.883) para cumplir funciones como Médica Anestesista, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795-CARRERA PROFESIONALSANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.022.59).-
- AODAS SIO, Pablo Daniel (Clase 1973 D.N.I. N°23.216.239) para cump lir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 Agrup amiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$42.576.43).-
- **ARGUELLO**, Graciela Teresita (D.N.I. Nº 11.744.172) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 23 Agrupamiento: "A" Grado: V Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO-CIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.485,84).-
- **AVGUSTIN**, María Josefina (D.N.I. Nº 14.996.666), para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Oftalmología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.745.58).-
- **BALARINO ORTEGA**, Andrea Marina Silvia (D.N.I. Nº 17.281.297) para cump lir funciones como Médica con Especialidad en Traumatología y Ortopedia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES

MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON NO-VENTA CENTAVOS (\$ 43.633,90).-

- BALUS ZKA, Juan Marcelo (Clase 1971 D.N.I. N°22.071.493) para cump lir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.575.95).-
- BARRERA, Carlos Alejandro (Clase 1966 -D.N.I. Nº 17.921.691) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CA-RRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEIS-CIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CEN-TAVOS (\$ 42.624,08).-
- BEHR, Liliana Noemí (D.N.I. Nº 14.953.237) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS
- BERNARDI, Hernán Andrés (Clase 1972 D.N.I. N° 22.732.337) para cump lir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEIN-TIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-
- **BONOTTO**, Sergio Raúl (Clase 1966 D.N.I. Nº 17.985.603) para cumplir funciones como Médico Especialista en Psiquiatría, en base a Categoría: 21 -Agrupamiento: "A" - Grado: III- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANI-TARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CONOCHENTA YDOS CENTAVOS (\$42.851,82).-
- CARDENAS, María Elena (D.N.I.N° 20.211.571) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, enla sumatotal dePESOSCUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.304,65).-
- CARIGNANI, Mario Gabriel (Clase 1963 D.N.I. Nº16.656.113), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Ágrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$42.767.14).-
- CARRANZA, María Luisa (D.N.I. Nº 12.817.601) para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.220.56).-
- CAS ANO, Nancy Julieta (D.N.I. N°22.472.159), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Lev Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUAREN-TA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$41.908,37).-
- CAS TRO, Mirta Miry an (D.N.I. Nº 18.440.036), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA, en la suma total de PE-

TOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$42.481,11)

- CAVATORTA, Nora Susana (D.N.I.Nº13.147.470) para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Nefrología, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILDOSCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 49.230,52).-
- COBIAN, Juan Manuel (Clase 1969 D.N.I. Nº 20.507.979) para cump lir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-
- CORRALES, María Alejandra (D.N.I. Nº 17.384.402), para cumplir funciones como Médica Neurociruiana, en base a Categoría: 20 - A grup amiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la sumatotal de PESOS CUARENTAY DOSMIL OCHO-CIENTOS CATORCE CON SETENTA YUN CEN-TAVOS (\$ 42.814,71).-
- COSTANTINI, AnalíaRuth (D.N.I.N°20.303.075) para cumplir funciones como Médica en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatológica, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA YTRESMIL NUEVECON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.009,76).-
- CROTTI, Pablo (Clase 1975 D.N.I. Nº 24.547.367), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIEN-TOS OCHO CONTREINTA YSIETE CENTAVOS (\$41.908,37).-
- CRUZ, Marcelina (D.N.I. Nº 13.284.039), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, enla sumatotal dePESOSCUARENTA YTRES MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.062,31).-
- DE CRISTOFARO, Verónica Paola (D.N.I. Nº 22.236.758), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-
- DE LOS RIOS, Sonia Gabriela (D.N.I. Nº 21.627.363) para cumplir funciones como Médica en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIEN-TOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$42.624.08).-
- **DELOS SANTOS**, Santiago Ramón (Clase 1960 -D.N.I. Nº 14.013.724) para cump lir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$43.115,17).-
- **DIAZ**, Elsa Teresita (D.N.I. Nº 12.695.592) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-SOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIEN- | FESIONAL SANITARIA, en la suma total de PE-

- SOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 43.967,20).
- FALABELLA, Juan Carlos (Clase 1954 D.N.I. Nº 11.033.859) para cump lir funciones como Médico con orientación en Otorrinolaringología, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIEN-TOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.856,47).-
- FERNANDEZ, Mauricio Fabián (Clase 1971 -D.N.I. Nº 21.919.878) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A' - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528.76).
- FLORES VALENCIA, Rogelio Cipriano (Clase 1969 - D.N.I. No 18.767.826) para cump lir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrup amiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74).-
- GARCIA, Fernando Helios (Clase 1970 D.N.I. N°21.919.727), para cump lir funciones como Médico con Especialidad en Nefrología reconocida por el Conseio de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRE-RA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIEN-TOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-
- GARCIA, María Rocío (D.N.I. Nº 24.861.500), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.452,32).-
- GARUTTI, Mariana (D.N.I. N°23.998.243) para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Pediatría reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 -Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANI-TARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-
- GOMEZ, Marcela Beatriz (D.N.I.N°20.921.552) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.238.37).-
- GOMEZ, Sergio Ramón (Clase 1967 D.N.I. Nº 18.627.594), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIEN-TOS OCHENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 42.481.03).
- GONZALEZ, Alicia Marcela (D.N.I. Nº 17.281.588) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.238,35).-
- HEREDIA. Roberto Javier (Clase 1972 D.N.I.

- N° 22.956.161), para desempeñarse como Médico, con Especialidad en Cirugía General en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en lasuma total de PESOS CUARENTA YDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA YSEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).
- IGLES IAS, Guido (Clase 1957 D.N.I. Nº 13.314.466), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "A" Grado: VI Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 46 707.06) -
- KIRCHNER, María Cristina (D.N.I. № 14.656.706), para cumplir funciones como Licenciada en Farmacia, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "B" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley № 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETECON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.957,83).-
- KUO, YungLin(Clase 1968- D.N.I.N° 18.700.222), para cumplir funciones como Médico en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA YSIETE CON SEIS CENTAVOS (\$42.767,06).
- LERENA, Jorge Enrique (Clase 1968 D.N.I. N° 20.211.545) para cumplir funciones como Bioquímico, en base a Categoría: 18 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOSCUARENTA Y UNMIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.727,89).-
- LERNER, Silvina (D.N.I. Nº 22.216.479), para desempeñarse como Médica, en base a Categoría: 20 Agrup amiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILCUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 42.481.07).
- LOPEZ, Ana Mabel (D.N.I. N° 14.628.613), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en lasuma total de PESOS CUARENTA YTRES MILOCHOCIENTOS CINCUENTA YSEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$43.856,47).-
- MARTINEZ, Christin Javier (Clase 1965 D.N.I. Nº 17.079.496), para cumplir funciones como Neurocirujano, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA YDOS CONTREINTA YUN CENTAVOS (\$ 43.062,31).-
- MARTINEZ, Miriam Patricia (D.N.I. N° 17.484.918), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "B" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-
- MARTINOVICH, Ana María (D.N.I. N° 20.998.436), para cump lir funciones como Médica, en base a Categoría: 19 Agrupamiento: "A" Grado: I Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA YDOSMILCIENTO CUARENTA YTRES CONNOVENTA YSIETE CENTAVOS(\$42,143.97).
- **MONTE**, Esteban Mariano (Clase 1966 D.N.I. Nº 18.338.559), para cumplir funciones como Odon-

- tólogo, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOSSETENTA YUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 47.371,25).-
- MORALES, José Miguel (Clase 1960 D.N.I. N° 13.713.654), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTA-VOS (\$ 42.957.22).-
- MUSICH, Paulo Oscar (Clase 1964 D.N.I. N° 16.531.404), para cumplir funciones como Bioingeniero, en base a Categoría: 18 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOSCUARENTA Y UNMIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA YNUEVE CENTAVOS (\$ 41.727.89).-
- NAVARRO, Luis Oscar (Clase 1962 D.N.I. Nº 14.708.546), para cumplir funciones como Oncólogo, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY SEISCON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.856,47).-
- NAVARRO, María Fabiana del Carmen (D.N.I. Nº 21.157.409), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42.799,14).-
- **NIETO**, Mauro Dante (Clase 1965 D.N.I. N° 17.446.026), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA YSIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 42.957,22).-
- **OJALVO**, Carolina (D.N.I. Nº 14.538.040), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 23 Agrupamiento: "A" Grado: V Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en lasuma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.180,65).-
- **ORELLANA**, Carlos Washington (Clase 1968 D.N.I. N° 20.219.875), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOSMIL QUINIENTOS SETENTA YSEIS CONCUARENTA YTRES CENTAVOS (\$ 42.576.43).-
- **OVIEDO**, María Aurora (D.N.I. Nº 16.653.960), para cumplir funciones como Médica Oftalmóloga, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$42.304,63).-
- PADILLA, Inger Sally (D.N.I. N° 18.818.869), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA YDOSMILSEISCIENTOSSETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74).-
- **PELICHE**, Fernando Sebastián (Clase 1972 TROCIENTOS OCHENTA Y CINCOCON OC D.N.I. Nº 22.846.146), para cumplir funciones como TA Y CUATRO CENTA VOS (\$ 45.485,84).-

- Médico, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CA-RRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOSMIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528.76).
- PEREYRA, José Ániano (Clase 1968 D.N.I. N° 20.506.129), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTA-VOS (\$ 42.799,14).-
- PETIT, Juan Fernando (Clase 1952 D.N.I. Nº 10.682.463), para cumplir funciones como Médico Pediatra y Neonatólogo, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "A" Grado: VI Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la sumatotal de PESOS CUARENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.972.71).
- PRONS ATO, Zunilda del Carmen (D.N.I. Nº 17.945.580), para cumplir funciones como Médica en la Especialidad de Física y Rehabilitación, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA YTRES MIL SETECIENTOS CUARENTA YCINCO CONCINCUENTA YOCHO CENTAVOS (\$ 43.745,58).-
- RAPISARDA, Susana Beatriz (D.N.I. Nº 13.802.027), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILSETENTA Y OCHO CON DIEZ CENTA VOS (\$44.078,10).-
- **REZZONICO**, Pablo César (Clase 1963 D.N.I. N° 16.506.586), paracumplir funciones como Médico con Especialidad en Pediatría y Neonatólogo otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$42.767.06).-
- RIPOLL, CynthiaPamela (D.N.I.N° 22.725.255), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 19 Agrupamiento: "B" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOSCUARENTA YDOS MILCIENTO CUARENTA YTRES CONNOVENTA YSIETE CENTAVOS (\$ 42.143.97).
- RODRIGUEZ RIGAZIO, Jorge Pablo (Clase 1967 D.N.I. Nº 18.636.107), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42.799,14).-
- ROS ADO CUELLAR, Rudy (Clase 1967-D.N.I. N° 18.721.212), para cump lir funciones como Médico, en base a Categoría:21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOSCINCUENTA Y SIETECONVEINTIDOS CENTAVOS (\$ 42.957.22).-
- SANCHEZ CES PEDES, Fredy Alberto (Clase 1952 D.N.I. N° 18.731.656), para cump lir funciones como Médico, en base a Categoría: 23 Agrupamiento: "A" Grado: V-Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la sumatotal dePESOSCUARENTA Y CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCOCON OCHENTA Y CUATRO CENTA VOS (\$ 45.485.84).-

- S ANCHEZ, María Aurora (D.N.I. Nº11.372.413), paracump lir funciones como Médicacon Especialidad en Ginecologíay Obstetriciareconocidap or el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 22 Agrupamiento: "A" Grado: IV Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRESMILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$43.856.47).-
- SANTARCANGELO, Pablo Rubén (Clase 1962 D.N.I. Nº 16.026.301), para cump lir funciones como Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.238.35).-
- **SARMIENTO**, Rossel Alberto (Clase 1949 D.N.I. N°M 7.617.124), para cump lir funciones como Odontólogo, en base a Categoría: 23 Agrup amiento: "B" Grado: V Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOSUNO CONDOCECENTAVOS (\$ 46.401,12).-
- SICA, José Luis Fabricio (Clase 1962 D.N.I. N° 16.156.453), para cumplir funciones como Médico con Especialidad en Radiología otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CONTREINTA YOCHO CENTA VOS(\$47.512,38).
- SIENES, María Valeria (D.N.I. N° 23.185.976), para cumplir funciones como Psicóloga, en base a Categoría: 18- Agrupamiento: "B" Grado: I- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma totalde PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA YCUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$41.544,14).-
- TABORDA, Marcela Fernanda (D.N.I. N° 17.630.056), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.167,71).-
- TEPS ICH, Luis Santiago (Clase 1973 D.N.I. N° 23.190.090), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.576,35).-
- VALKO, Ana Carolina (D.N.I. Nº 16.921.367), para cumplir funciones como Médica con orientación en Radiología, en base a Categoría:21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$43.115,17).-
- VARELA, Hilda Verónica (D.N.I. N°20.211.899), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CONNOVENTA YUN CENTAVOS (\$ 42.528,91).-
- VARGAS, Alejandra Viviana (D.N.I. Nº 18.063.556), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 18 Agrupamiento: "B"

- Grado: I Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.866,58).-
- VAZQUEZ, María Andrea (D.N.I. N° 20.695.725), para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Psiquiatría, en base a Categoría: 21 Agrupamiento: "A" Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,36).-
- VERA, Alejandra Virginia (D.N.I. N°21.518.673), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 19 Agrupamiento: "B" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.143,97).-
- **VOZZA**, Carlos Enrique (Clase 1956 D.N.I. Nº 12.560.036), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTACENTAVOS (\$ 46.405.40).-
- VUCKOVIC, Sergio Pablo (Clase 1964 D.N.I. Nº 16.625.046), paracump lir funciones como Médico con Especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.814,71).-
- ZAPATA, Susana Mabel (D.N.I. N°17.923.594), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.719.40).-
- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.482.598,59), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Salud FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0179

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2004.-Expediente IDUV Nº 047.006/2.004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 17/2.004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 17 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 17/2.004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 17/2.004
"44 VIVIENDAS - SECTOR 17 - EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 17/IDUV/04, PARA ELDIA 10 DE JUNIO DE 2004, A LAS 11 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION Nº 0180

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2004.-Expediente IDUV Nº 047.007/2.004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 18/2.004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 18 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 18/2.004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 18/2.004
"44 VIVIENDAS - SECTOR 18 - EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 18/IDUV/04,PARA ELDIA 10 DE JUNIO DE 2004, A LAS 11 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 29 PROYECTO N° 2/04 SANCIONADO 13/5/04

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRES AR su beneplácito por el centenario de la presencia Argentina en el Continente Antártico, aniversario que fuera conmemorado el pasado 22 de Febrero con actos oficiales desarrollados en la Base Orcadas.

Artículo 2°.- COMUNIQUES Eal PoderEjecutivo Provincial, Dirección Nacional del Antártico, Comando Antártico dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 13 de Mayo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 029/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados RESOLUCION Nº 30 PROYECTO Nº 6/04 SANCIONADO 13/5/04

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- MANIFES TAR su beneplácito por la construcción y próximo emplazamiento en Darwin (Isla Soledad, Isla Malvinas), del CENOTAFIO en homenaje a los caídos en el conflicto del Atlántico

Artículo 2º.- COMUNIQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Familiares de los Caídos en Malvinas, Federación Río Gallegos de ex Combatientes, Jefaturas de las FF.AA. y de Seguridad con asiento en la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín

Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 13 de Mayo de 2004.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 030/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 31 PROYECTO Nº 23/04 SANCIONADO 13/5/04

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- RES PALD AR las gestiones diplomáticas que con firmeza y dignidad lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional en torno a todos los aspectos de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y en especial respecto del restablecimiento de los vuelos regulares de Bandera Nacional entre el continente y el archipiélago.

Artículo 2º.- COMUNIQUES Eal PoderEjecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 13 de Mayo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 031/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO Nº 003 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se crey eren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBI-CACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.788.300,00 Y: 2.394.550,00; Lote 15-6, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.790.900.00 Y: 2.393.475.00 -B.X:4.790.900,00Y:2.393.600,00 -C.X:4.790.000,00 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.790.000,00 Y: 2.396.000,00 -EX:4.786.600,00 Y:2.396.000,00 -F.X:4.786.600,00 Y: 2.393.475,00; encerrando una superficie de 869 Has. 75 a. 00 ca. MINA: "SEIS D" TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "LA JOSEFINA" y "LAS MARGARITAS"; Expediente Nº 412.847/MA/00.-Publíquese.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-1

EDICT O

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados "INS UA, CARLOS S/S UCES ION AB-INTES TATO", Expte. Nº 18.587/04, citay emplazamediante Edictos a publicarse por el término detres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Periódico "El Orden" de Puerto Deseado, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 23 de Abril de 2.004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 1er. piso de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "NA-HUELFIN, Petrona y CARIPAN CATRIMILLA, Juan s/sucesiones ab intestato" (Expte. Nº 162 Año 2004 letra "N"), cita y emplaza a Faustina CARI-PAN, quien se domicilia en la localidad de Fitz Roy, Provincia de Santa Cruz, para que comparezca en el término de treinta días a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder sobre los bienes dejados por doña Petrona NAHUELFIN y por don Juan CARI-PAN CATRIMILLA.-

ESQUEL (Chubut), 11 de Mayo de 2004.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña CELINA AR-GENTINA SUTHERLAND a tomar intervención en autos caratulados: "S HUTHERLAND CELINA ARGENTINA S/JUICIO SUCES ORIO" (EXPTE. N° S - 6050/95), bajo apercibimiento de Ley.-PUERTO SAN JULIAN, 18 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR ELEUTE-RIO PIAZZA a tomar intervención en los autos caratulados: "PIAZZA NESTOR ELEUTERIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE, P-9071/ 04), bajo apercibimiento de Ley .-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES Secret aria

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO CARRILLO y/o ALBERTO CARRILLO CONTRERAS para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "CA-RRILLO ALBERTO S/SUCESION AB-INTES-TATO" (Expte. Nº C-9039/04).-

PUERTO ŜAN JULIAN, 3 de Mayo delaño 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de OMAR JOSE ANTONIO ZAMO-RANO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ZAMORANO OMAR JOSE AN-TONIO s/S UCES ORIO AB-INTES TATO" Expte. Nº Z-4060/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL VIEJO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VIEJO FERNANDO MIGUEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº V-4061/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Juez, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Jorgelina Isabel PATTERSON, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PATTERS ON, Jorgelina Isabel s/S UCES ION AB-INTESTATO" (Expte. P-7705/99), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Abril de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 2, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza en los autos caratulados "Marletta Carlos Antonio s/Sucesión

Ab-Intestato" Expte. Nro. 10.537/03, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de Treinta (30) días acredite -

El presente debe publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña TERES A MERCE-DES FERRERO a tomar intervención en los autos caratulados: "FERRERO TERES A MERCEDES S/S UCES ION AB-INTES TATO" (EXPTE. Nº F-8929/03), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO 92/04

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BUSTAMANTE en autos caratulados "BUSTAMANTE, RAUL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº B-3999/04 para que dentro del plazo de treintadías los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "CRONICA".-

SECRETARIA Nº DOS: Abril 30 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 92/04

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO CRECENCIO AGUILERA en autos caratulados "AGUILERA SEGUNDO CRECENCIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº A-4001/04 paraque dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA Nº DOS: Abril 29 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Juez acargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YAÑEZ, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la suscripta, en autos "CONNARD MARIA YOTRO S/S UCES ION AB INTES TATO" (Nº C-21.752/03) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sra. MARIA ESTHER CONNARD y PEDRO LUCIO CONNARD a tomar la intervención que por derecho

corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días -

CALETA OLIVIA, 07 de Mayo de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería,

del Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado

Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi

cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un

día, en los autos caratulados "TRANS PORTEDOS

LAGOS S.A. s/Constitución,(Expte. T-5627/04),

que mediante Escritura Nº 47. Fº 129, del 12 de Abril del corriente año, pasada por ante el Protocolo del Registro Nº 10 a cargo en su carácter de suplente en dicho momento del Escribano de esta ciudad, don Jorge Marcelo Ludueña, y Esc. Nº 51, Fº 142 del 21 de Abril 2004 ante el Reg. Nº 10 a cargo Esc. Margarita del V. López de Simone, se constituyó la Sociedad Anónima denominada "TRANSPORTE DOS LAGOS SOCIEDAD ANONIMA y su domicilio legal se fija en la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en calle Gobernador Moy ano 246 - INTEGRANTES Ricardo Ernesto Schroder. argentino, nacido el 17 de Julio de 1960, casado, Documento Nacional de Identidad número 14.098.059, transportista, con domicilio en calle Moyano 246, C.U.İ.T. número 20-14098059-6 y doña Daniela Alejandra Pernas, argentina, nacida el 04 de Marzo de 1966, casada, Documento Nacional de Identidad número 17.734.403, docente, con domicilio en calle Moyano 246, C.U.I.L. número 27-17734403-1,-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) representados por cuatro mil (4000) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptapor los socios, deacuerdo al siguiente detalle: El señor Ricardo Ernesto Schroder, suscribe dos mil acciones, de pesos diez cada una valor nominal; y doña Daniela Alejandra Pernas suscribe dos mil acciones de pesos diez cada una valor nominal; que integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento y el resto los socios se obligan a integrar dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio.- DURA-CION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: Tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero la realización de las siguientes actividades: TURISMO: Explotación comercial de actividades de empresas deviajes y turismo, realizandolas actividades propias de los agentes de viajes, comprendidas en la Ley 18.829 y su Decreto Reglamentario 2182/72 y las disposiciones legales que en el futuro las modifiquen o regulen, desarrollando en especial los siguientes actos: a) Compraventa de pasajes aéreos, terrestres, fluviales, marítimos o lacustres; b) Transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros y bienes de los mismos; c) Organización y transporte de cualquiera de los medios descriptos de "tours", y a sea en vehículos propios o de terceros; d) Intermediación en la reserva de locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; e) Intermediación en lacontratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; f) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, quedando facultada para actuar como empresa may orista y vender sus propios productos a otras agencias; g) Actuar en la recepción y asistencia a turistas durantesus viajes, prestando a los mismos los servicios de guías turísticos, turismo aventura, zafari, caza y el despacho de equipajes; h) Representación de operadores terrestres, otras agencias de turismo y representación hotelera tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios;i) La instalación, explotación y/o locación de medios de elevación y refugios; j) Organización de exposiciones, ferias de turismo y otros

servicios turísticos en el país o en el extranjero; k) Pudiendo realizar todo tipo de actos en competencia; 1) Cargas aéreas del exterior y para el exterior, dentro y/o fuera del país; m) Realización de actividades afines o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como: 1) Compra, venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o deterceros; 2) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros; 3) La formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas que cubran los riesgos de los servicios contratados; 4) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades especificadas de los agentes de viajes.- HOTELERIA: Dedicarse al negocio de hotelería en general mediante el alojamiento depersonas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) Comprar, construir, o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar directa o indirectamente edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades.- A tal fin la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y/o actos necesarios de índole comercial y/o inmobiliario y/o financiero inherente a la actividad turística y en general adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación v exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.-Se deja constancia que las actividades precedentes no son taxativas, ni limitativas, sino simplemente enunciativas.- TRANS PORTE: Mediante el servicio de transporte nacional y/o internacional, de personas, cargas, hacienda, mercaderías.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Se designa para integrar el directorio, cuyo número de miembros se fija en dos integrantes a PRES IDENTE: Señor Ricardo Ernesto Schroder; VICEPRES I-DENTE: Señora Daniela Alejandra Pernas, con mandato por tres ejercicios.- La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550.- El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán en forma distinta o indistinta.-

SECRETARIA, 24 de Mayo de 2004.-

JAVIER O. MORALES Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados, "GUEKGUEZIAN CARLOS c/ANTIÑANCO JOSE s/EJECUTIVO" (Expte. Nº G-19.382/99), el martillero Público FAUSTO RAUL OVIEDO M.P.To. II Fo. 146 del S.T.J.S.C, subastará el día 28 de Mayo de 2004, a las 10:00 hs., en Pasaje Puerto Argentino Nº 2095, de Caleta Olivia, el automotor dominio REF 777, marca Renault modelo 1984 Renault 18 GTX Break tipo Rural 4 Puertas chasis Nº 944-03712, motor Nº 4625516. El vehículo

se encuentra en estado general regular, se observan detalles de pintura raspones y pequeñas abolladuras, posee radio estereo, rueda de auxilio no posee criquet, el estado de los tapizados también es regular, en las puertas y portón trasero no funcionan las trabas. Consta en autos la inhibición general de bienes del demandado y registra deudas por multas y patentes a Mayo de 2.003 por \$1.560,00, cargas que correrán por cuentadel comprador quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado mencionado precedentemente. Exhibición del bien los días 26 y 27 de Mayo del corriente en Tierra del Fuego Nº 2033 de 10:00 a 12:00 hs. Condiciones de venta, en el estado que se encuentra el bien AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, seña 10% a cuenta del precio, sellado 1%, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, saldo a pagar cuando se apruebe la subasta y posterior entrega. Informes al (0297) 154526847.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.- 10 de Mayo de

Dr. Pablo Palacios, Secretario.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, por subrogancia legal, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en los autos caratulados: FRIEBOES NORBERTO HANS y FRIEBOES WALTER JONATHAN S/SUCESION (Expte. F-10632/04), por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO Nº 001 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días aquienes se crey eren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDES S.A.. UBICACION: Encierra una superficie total de 3.900 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.720.000,00 Y: 2.397.200,00 **B.X**: 4.720.000,00 **Y**: 2.403.200,00 **C.X**: 4.713.500,00 Y: 2.403.200,00 D.X: 4.713.500,00 Y: 2.397.200,00.-Se encuentra dentro de los lotes Nº20 y 21, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "SAN **AGUSTIN y BAJO PELLEGRINI**".- Se tramita bajo Expediente N° 406.086/MA/02, denominación: "SAN AGUSTIN".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 002 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días aquienes se crey eren

con derecho a deduciroposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDES S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 3.445 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.737.000,00 Y: 2.520.000,00 B.X: 4.737.000,00 Y: 2.526.500,00 C.X:4.731.700,00 Y: 2.526.500,00 D.X: 4.731.700,00 Y: 2.520.000,00. Se encuentra dentro del lote Nº 13, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "LA HUELLA".- Se tramita bajo Expediente Nº 406.089/MA/02, denominación: "LA HUELLA".- PUBLIQUESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO S/ DEM ANDA LA-BORALC/SAGCII YFEBITSCH, Expte. N°551.722/ S TyS S/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 230/S TyS S/2004, que transcripta en sus partes pertinentes diceasí VISTÓ...
CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DECLARAR LA INCOMPETENCIA de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social para expandirse sobre el reclamo interpuesto a fs. 02 por el Señor SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO con domicilio en Jofré de Loaiza Nº 249 contra la empresa SAGCII YFE BITSCH con domicilio en Mariano Moreno Nº 229 de esta ciudad, conforme a los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º) Registrese, Notifiquese a las partes y cumplido ARCHIVESE. Firmado HEC-TOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDAUD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO P-2

CEDULA DE NOTIFICACION A PACHECO SOTO LINDOR

Medirijo a Ud. en Autos Caratulados: PACHECO SOTO LINDOR S/DEM ANDA LABORAL C/NU-NEZVILLA CARLOSARM ANDO, Expte.N°551.667/MG/2004, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que atento que la parte demandada no ha dado cumplimiento con la Disposición N° 176/04 por lo que deberá continuar con su reclamo por vía judicial.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO P-2

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 07 de Junio de 2004, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 334 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al 23º ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2004.
- 3º) Distribución de resultados y retribuciones al Directorio y Síndico.
- 4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da., convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A

LICITACION PUBLICANº 006/04

OBJETIVO: "PROVISION DE MATERIA-LES Y MANO DE OBRA PARA LA TER-MINACION DE LA OBRA A LA SEDE DEL CENTRODE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EL CALAFATE.-

FECHA DE APERTURA: 07 de Junio de 2004, a las 12,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: M unicipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRES UPUES TO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Setenta (\$ 170,00).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA PRORROGA Y CIRCULAR Nº 01/04

LICITACION PUBLICA N°: 11/2004 "AD-QUISICION DE ARM AS Y MUNICIONES" APERTURA DE OFERTAS: 11 DE JUNIO DE 2004.-13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - ROCA N° 819 - 9400-RIO GALLE-GOS -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUM A DE \$50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N°279 PISO 1°-1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar.-P-2



REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LICITACION PUBLICA Nº 004

OBJETO: POR LA ADQUISICIONDE MATERIALESELECTRICOS DESTINADO A LA OBRA: REMODELACION DE REDES DE BAJA TENSION Y ALUM BRADO PUBLICO EN LA ZONA NORTE CUARTO TRAMO DESTINADO A ESTA MUNICIPALIDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 04 DE JUNIO DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUA-CIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 935,70).-

PRES UPUES TO OFICIAL: TRESCIENTOS ONCEMIL NOVECIENTOS (\$311.900).

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN ELDEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DE-PARTAMENTO COMPRASO SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS T.E. 0297-4999.041/4999686/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DEESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS O EN LA CASA DE SANTA CRUZ CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 277 DE CAPITAL FEDERAL.-P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/04, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTACION (HARDWARE Y SOFTWARE) CON DESTINO A DIVERS AS DEPENDENCIAS

JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en forma simultánea en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en Casa Santa Cruz, sita en 25 de Mayo Nº 277, Primer Piso, Ciudad de Buenos Aires.

FECHA DE APERTURA: El día 24 de Junio de 2004, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).-

Su venta y/o consulta en las Direcciones citadas precedentemente.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA 01/04

Objeto: Adquisición y puesta en condiciones de funcionamiento de Sistema Voice Phone, Access Server Digital y Provisión de Tarjetas PIN.-Fecha de apertura: 28 DEMAYO DE 2004.-

Hora: 11:00.-

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.-

Domicilio: San Martín Nº 418.-

Presupuesto Oficial: \$80.000,00.

Sistema de Contratación: LICITACION PU-

BLICA.

Valor del pliego: \$80,00.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA Nº 01/UN.E.PO.S.C./2004.-

OBRA: CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO YALUM BRADO PERIMETRALDEL PUER-TO DE PUERTO DESEADO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS DIEZMIL PESOS (\$ 610.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00).-

FECHA DE APERTURA: 01 DE JULIO DE 2.004, A LAS 17:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista Nº 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la ciudad de Río Gallegos -Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto de PUERTO DESEADO, a partir del 01 de JUNIO de 2.004, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

> UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-5



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 15/AGVP/04

MOTIVO: «ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA ASTARSA 120».·

PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 120.130,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.201,00.-FECHA DE APERTURA: 28-06-04 - HORA: 15:00.-LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO

DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL -LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1º PISO - CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

> ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL Nº 3737**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 1019 - RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Pcia. de Sta. Cruz y la U.N.P.A. -U.A.R.G.-DECRETOS SINTETIZADOS 1013 - 1014 - 1015 - 1016 - 1017 - 1018 - 1020 - 1021 - 1024 - 1026 - 1027 - 1028 - 1030 - 1031 - 1020 -1032 - 1033 - 1034 - 1035 - 1036 - 1037 - 1039 - 1040 - 1041 - 1042 - 1043 - 1044 - 1045 - 1046 - 1040 - 1041 - 1040 -1047 - 1048 - 1049 - 1050.- 1/8 RESOLUCIONES 0179-0180-IDUV-04 - 29-30-31-H.C.D.-04.- ... 8/9 **EDICTOS** ETO.N°003-MANIF.DEDESC.-INSUA-NAHUELFIN YCARIPAN-SHUTHERLAND-PIAZZA - CATRILLO - ZAMORANO - VIEJO - PATTERSON - MARLETTA - FERRERO -BUSTAMANTE-AGUILERA-CONNARD-TRANSPORTE DOS LAGOS S.A.-GUEK-GUEZIAN C/ANTIÑANCO - FRIEBOES Y FRIEBOES - ETOS. NROS. 001 - 002 - REG. CATEO.- **NOTIFICACIONES** 11 **CONVOCATORIA** SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.-..... LICITACIO NES 006-M.E.C.-04-01-J.P.-04-004-M.P.T.-04-01-T.S.J.-04-01-M.L.H.-04-002-M.P.D.-04-



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUN CIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 002/04

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la remodelación de la Escuela Especial Nº 11.-

Fecha de apertura de sobres:07 de Junio de 2.004.-Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-

Valor pliego de Bases y Condiciones: Un mil (\$ 1000)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.- Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° piso Tel.: (011) 4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel: (02966-422202)

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sitoen calle Oneto s/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp 1@pdeseado.com.ar Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674. Direccción de Correo electrónico: compras mpd@yahoo.com.ar

Presupuesto: Pesos un millón (\$ 1.000.000).-

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA OUE A PARTIR DEL DIA 1º DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 08,00 A 12,00 Y DE 14,00 A 18,00 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIO-NES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

AVISOL

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

■ Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: ■ boletinoficialsantacruz@argentina.com

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

1 110 111101112 07 1111111 0110	_	
Digestode Leyes	\$	3,30
Ley deProcedimiento Laboral	\$	3,30
Separata de Legislación	\$	3,50
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judicialeso Su-		
cesorios, Resoluciones p/línea Tipo-		
gráfica	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balanceporcada uno ypor Publicacio-		
nes hasta media página	\$	90,00
Más de una página	\$	192,00
Porla publicación en que la distribución		
del texto, nos ea de composición corrida,		
por centímetro decolumna tipográfica	\$	3,50
Boletín Oficial del día	\$	0,80
Boletín Oficialpor unmes atrasado	\$	1,00
Más de un mes	•	1 50 -

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

Suscripción Anual

\$ 115,00,-